

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII

REDACCION Y ADMINISTRACION
Descalzos, 6.—LEON
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 9 Abril de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO Núm. 918

A los maestros leoneses

Con la realizada a las escuelas de niñas y de niños, que el Municipio tiene en el populoso barrio de Puente Castro, he terminado la primera visita a todos los Centros de enseñanza primaria de la capital.

No creería haber cumplido por entero el deber que el cargo me impone, si no dirigiese hoy a los dignos profesores, así de los centros oficiales, como de los establecimientos privados, un público saludo, reiterando el que a uno por uno, particularmente, hice al recorrer las clases donde los niños leoneses van formando el inapreciable acervo de su educación para el tiempo futuro.

Quiero, sí, testimoniar de una vez para siempre a los maestros de la ciudad, y en ellos a los demás de la provincia de León, mi sincero agradecimiento por sus continuadas deferencias; mi profunda admiración por su seria y callada labor, tan llena de sinsabores y dificultades; mi satisfacción vivísima por su abnegación, su celo y altruismo; mi legítimo orgullo al honrarme por la carrera y por el puesto que inmerecidamente ahora ocupo, en contarme uno de ellos; la fundada esperanza que abrigo de que con la ayuda de Dios y la suya, podré realizar algo bueno y útil en pro del niño y la escuela, que han sido, son y serán los mayores amores de mi vida.

Al visitar las aulas de primera enseñanza, he podido

reafirmarme en lo que la vocación del maestro supone y representa, pues solamente ella es capaz de conseguir el que en locales sin condiciones, de malo y escaso material, de ventilación reducida, con luz deficiente, con el espacio mismo limitado, puedan los alumnos obtener el provecho intelectual a que se aspira.

Mientras la labor que cotidianamente, con el sacrificio muchas veces de la salud y aun la vida, y siempre con el de las comodidades y el bienestar, realizáis los maestros, va conociéndose y estimándose más por el vecindario; en tanto llega el momento de que se haga plena justicia y se os considere como merecéis, verdaderos apóstoles del progreso, yo me permito exhortaros a que continuéis desempeñando con tanto afán como hasta aquí, la buena obra, que sino otro premio mejor, al menos tendrá la recompensa de la satisfacción que el cumplimiento estricto del deber siempre proporciona.

Por lo que valga, que bien sé cuán poca cosa es, y como expansión del corazón agradecido, en nombre también de los centenares de niños de León, cuyas almas tenéis encargo de sabiamente modelar, recibid el presente testimonio del afecto, la consideración y la simpatía que os profesa el Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia,

FRANCISCO DEL RIO ALONSO
León, abril, 1920

EN EL CONGRESO

Discurso de D. Fernando de los Ríos

He aquí sus principales párrafos:

... Este presupuesto no representa para nosotros ni la satisfacción mínima de nuestras aspiraciones, formuladas aquí en un proyecto de bases; no representa tampoco, a nuestro juicio, satisfacción a las obligaciones contraídas, incluso por el propio jefe del Sr. ministro de Instrucción pública y del Sr. subsecretario.

No representa satisfacción a las circunstancias de momento, porque aquellos pueblos hoy vencedores, como ayer vencidos, han hecho una política de índole pedagógica

que denota que ellos están perfectamente persuadidos de que no hay posibilidad de levantarse si se es vencido, de coger el fruto de la victoria si se es vencedor, sino mediante una política pedagógica; y así, Francia, no obstante su situación de enseñanza, hace hoy un esfuerzo extraordinario, y aun más extraordinario, porque marca nuevos rumbos.

EL SUELDO DE LOS MAESTROS

El caso primario de la falta de coincidencia entre las exigencias de momento para Es-

paña y la política del Gobierno en el orden pedagógico, está representado por lo que acontece con los maestros. Se duda, se ha vacilado en darles el sueldo mínimo de 2.000 pesetas, y ese sueldo mínimo de 2.000 pesetas, suponiendo que no se escatimará, nos asegura que al reclutar el Magisterio vamos a recoger los desperdicios de todos los que tienen aspiraciones civiles. Si 3.000 pesetas se dan en Correos y Telégrafos, dicho se está que todo el que tenga una posibilidad de entrar en el presupuesto no irá al Magisterio, sino que irá a cualquiera de esos otros cargos...

Aún más resalta la insuficiencia de la dotación cuando se advierte que esas 2.000 pesetas que se escatiman son menos que lo que se le da a un guardia civil, y si a un guardia civil se le da algo más de 2.000 pesetas, se ve perfectamente que hay una valoración en la conciencia pública española, que concede más primacía a todo aquello que representa el fortalecimiento de un Estado-policía, que no aquello que representa fortalecimiento de un Estado de cultura: Estado político frente a Estado de cultura. Esto es tan notorio, que las cifras lo indican.

A nosotros nos parecen una insignificancia, una miseria, las 2.000 pesetas para comenzar una orientación cultural en nuestro país; nosotros pedimos como mínimo, 3.000. Y si pedimos esa cantidad como mínimo, ¿cómo nos va a parecer que ni siquiera pueda ser discutible el dictamen que ha presentado la Comisión? Nos parece que no debe ser siquiera objeto de la deliberación del Congreso, que debe sentir sonrojo de no hacer un esfuerzo mayor en pro de la cultura del país. Aquí constantemente se invocan los altos intereses de la patria, y sin duda, están tan altos, que no hay posibilidad de verlos.

LA ESCUELA UNIFICADA

Nosotros consideramos absolutamente indispensable ir a lo que se llama la escuela unificada. Es nuestro programa, es nuestro ideal. Es el programa que habían formulado los maestros alemanes; es el programa que ha realizado la revolución rusa; es el programa que se intenta ahora realizar en la Europa occidental; es la continuidad completa, desde la escuela hasta la Universidad; es la posibili-

dad del acceso del pueblo a todos los Centros docentes. Nuestra educación es hoy una educación de clase; el pueblo no puede ir a los Institutos, el pueblo no puede ir ni a la escuela primaria, porque es evidentemente falso que la escuela esté abierta a todos. ¿Cómo va a estar abierta a todos si se necesita ganar el jornal, y la necesidad de ese salario priva de la posibilidad de asistir a la escuela!

Cuando se ha querido hacer la escuela democrática, no sólo se ha creado la cantina escolar, el ropero escolar, sino que se ha instituido, como sabe el Sr. Gascón y Marín, en infinidad de Estados, entre ellos los Estados Unidos de América, la ayuda domiciliaria, esto es, el abonarle al padre el salario que necesita el hijo, para que el hijo aprenda. Y esto es lo que nosotros solicitamos como una razón primaria de justicia, y si no se hace, jamás tendremos lo que es indispensable para el país. Porque el Censo de 1910 demuestra que hay más de 600.000 niños que no van a la escuela, y cuando hay más de 600.000 niños que no van a la escuela, ¿se puede discutir sobre la necesidad apremiante de crear escuelas en la forma en que lo han hecho los pueblos guías de la Historia, los pueblos con los cuales nosotros tratamos de mantener una relación de igualdad internacional?

En la escuela unificada, en la unificación total de los grados de la enseñanza, en la unificación total de las jerarquías de los maestros, de todo el que realiza función de enseñanza, nosotros no podemos admitir que haya ninguna diferencia entre el maestro de escuela y el profesor universitario. Esta, en España, era una doctrina, juntamente con la de la escuela unificada, de un gran pedagogo, que, si yo no puedo poner elogios al nombrarle por la relación que con él me unía, no puedo tampoco recatar mi juicio de que ha sido el creador de toda la visión de la España nueva. D. Francisco Giner sustentaba la absoluta imposibilidad, en un orden de ideas, de establecer diferencias entre el maestro y el profesor universitario. Y nosotros, los hombres de esta generación, añadimos que si hubiera necesidad de establecer alguna diferencia, sería en favor del maestro de escuela, que es el que hace posible después la labor del especialista.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Señores de la Comisión: Cuando se ve que Francia tiene 128.000 maestros, que Alemania tenía 187.000, que Italia tiene 96.000, ¿cómo se va a apreciar que nosotros tengamos 28.000? Nosotros no cumplimos, en la orientación de ese presupuesto, ni aun con obligaciones internacionalmente contraídas; porque la Conferencia Internacional del Trabajo ha creado una obligación para cuantos se han adherido a ella: la de que los niños, hasta los catorce años, no puedan ser empleados en labor alguna. Y yo pregunto: ¿Qué se va a hacer respecto de este extremo en nuestro país si la obligatoriedad escolar termina a los doce años? ¿Qué van a hacer los niños desde los doce a los catorce años?

Fué en el Municipio de Bruselas, por iniciativa de la minoría socialista, donde se creó, en el Cartier de Saint-Gil, lo que se ha llamado el cuarto grado, que viene a subsanar una necesidad de la Economía, que es la de impedir el aprendizaje, que es momento de máxima explotación y de máxima inmoralidad. De ese modo, era en la escala donde se formaba, no el aprendiz, sino lo que importaba más: el obrero cualificado, el obrero competente y hábil, durante esos dos años.

Esta iniciativa del Municipio de Bruselas se ha extendido a toda la Europa occidental, pero aún no ha llegado a nosotros. ¿Qué vamos a hacer, no ya ante esa iniciativa, sino ante este compromiso contraído internacionalmente? Esto, indudablemente, no se ha tenido en cuenta, y esto era absolutamente indispensable que se hubiera tenido presente por quienes redactaron el presupuesto.

Nosotros hemos pedido, y ahora con ocasión de este debate reiteramos nuestra petición, que las Universidades, los Institutos y todo Centro de enseñanza, por lo menos un 20 o un 25 por 100 de su matrícula, lo ofrezcan gratuitamente a aquellos que lo soliciten. No creemos que sea excesiva nuestra petición. Y lo que decimos de las Universidades y de los Institutos lo hacemos extensivo a todo organismo que dependa del Estado. Así, por ejemplo, que en la Residencia de Estudiantes haya un 20 o un 25 por 100 de becas para todos aquellos que las soliciten y

que, a juicio de las juntas respectivas, reúnan condiciones bastantes para disfrutarlas.

ESPAÑA Y AMERICA

Nosotros, al hacer una política de cultura, ¿es que hacemos exclusivamente una política nacional? No. Días pasados, con motivo de la discusión del presupuesto del ministerio de Estado, decíamos nosotros que la única política internacional que España tiene que hacer, puede y debe hacer, es la política americana. Pero ¿vamos a representar nosotros para América algo en el mundo de la Economía que a América le sea necesario? No. España, para América, es puramente un depósito de valores culturales o no es nada, como pasa hoy, que no es más que única y exclusivamente un valor de orden sentimental. Nosotros debemos aspirar a que todos los hombres de América que vienen a Europa con sed de cultura vengan a España, porque aquí se les brinde, y esta España inconsciente no les brinda hoy cultura bastante para que vengan a buscarla. A lo más—y eso porque no depende de nosotros—, les brindamos valores culturales, de los cuales, muchas veces, no somos conscientes. La prueba está en nuestro comportamiento ante una política que se puede llamar de Bibliotecas, Museos y Archivos. Hay Archivos que están por inventariar, y a los que cuando uno va para hacer un trabajo de investigación que necesita, se le dice: «Ahí están los papeles», y se encuentra uno con un cuarto en que todo está amontonado.

Un célebre historiador pudo dedicar su obra a los bibliotecarios y archiveros de Francia. Aquí nadie podrá hacerlo, y menos si se tratara de la historia próxima a nosotros.

Todo esto es una labor de cultura. América puede ser algo para España, o mejor España para América, a condición de que nosotros seamos conscientes de nuestros valores espirituales y formemos aquí un plantel de hombres de ciencia lo bastante grande y capacitado para que ellos puedan venir. Esto requiere—la circunstancia es propicia—traer muchos profesores extranjeros y enviar infinidad de profesores afuera. No ha sido otra la política que han seguido todos los pueblos, lo mismo Italia que Francia y el propio Japón; es una política universal.

LA ASISTENCIA SOCIAL

Prueba exclusivamente lo ya apuntado que no se han tenido en cuenta atenciones elementales, y que incluso prescripciones de la ley del 57, como la referente a las escuelas de anormales, están hoy por satisfacer. Esto es muy simbólico; porque ante el problema de beneficencia, ante el problema social, ante el problema de cultura, y singu-

larmente de cultura para los desdichados, es cuando se pone de manifiesto la sensibilidad espiritual de un pueblo. ¡Cuántas veces, en esos pueblos del Norte, se encuentran instituciones que revelan una enorme amorosidad y sensibilidad por parte del Estado! Aquí no tenemos más que una Escuela de Sordomudos y Ciegos, cuando la ley del 57 disponía que por cada distrito universitario hubiera una escuela de esa clase. ¿Dónde están? Como veis, ni aun siquiera las prescripciones de la

ley del 57 se han cumplido. Y cuando recuerdo que en estos bancos se ha oído días pasados decir que está en peligro la espiritualidad cristiana, yo pregunto: ¿Espiritualidad cristiana, este pueblo, el más irreligioso y menos cristiano que indudablemente hay en Europa? ¿Dónde está algo que presente esta espiritualidad cristiana? ¡Si ante el desvalido no hay beneficencia, ni ante el infeliz hay realmente sensibilidad para acudir a levantarle del nivel en que se encuentra!

LAS NUEVAS PLANTILLAS

Cuando nos disponíamos a emborronar estas cuartillas, y con ellas informar a nuestros lectores de lo que sería la nueva escala de sueldos, si el Senado respetaba los aumentos votados por el Congreso, nos enteramos de que el señor Allendesalazar, ha manifestado que el Gobierno no se opondrá a que en la Alta Cámara prospere el referido aumento de sueldos.

Seguros, pues, de que la mejora es un hecho, pasamos a dar los siguientes datos, que de una manera oficial figuran en el «Diario de Sesiones» del Congreso, y los cuales dan idea clara de lo que será la nueva escala.

Importando la plantilla de la Nacional, 78.409.000 pesetas, la del Gobierno, pesetas 58.201.000 el aumento,

| Sueldos | Plazas de maestros | Plazas de maestras | Total de plazas | IMPORTE Pesetas |
|---------|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| 8.000 | 67 | 67 | 134 | 1.072.000 |
| 7.000 | 102 | 102 | 204 | 1.428.000 |
| 6.000 | 172 | 172 | 344 | 2.064.000 |
| 5.000 | 278 | 278 | 556 | 2.780.000 |
| 4.000 | 384 | 384 | 768 | 3.072.000 |
| 3.500 | 644 | 644 | 1.288 | 4.508.000 |
| 3.000 | 1.030 | 1.030 | 2.060 | 6.180.000 |
| 2.500 | 3.000 | 3.000 | 6.000 | 15.000.000 |
| 2.000 | 6.929 | 6.929 | 13.858 | 27.716.000 |
| 1.500 | 1.495 | 1.495 | 2.990 | 4.485.000 |
| | 14.101 | 14.101 | 28.202 | 68.305.000 |

desapareciendo las plazas existentes más las 10 que figuran en el proyecto del Gobierno con el sueldo de 7.500, así como las existentes del de 4.500, quedando para este año en el sueldo de 1.500 sólo «2.990 plazas».

Para la determinación de plazas asignadas a cada categoría se ha tenido en cuenta:

Primero. El número de plazas existentes en las categorías actuales.

Segundo. El de las que deben tener en 1921 por virtud de la plantilla aprobada.

Tercero. Las categorías que deben desaparecer.

Cuarto. El importe de lo que actualmente percibe cada categoría y de lo que le corresponderá al estar definitivamente implantada la plantilla aprobada, y

Quinto. «Número real de maestros existentes y plazas vacantes en la actualidad.»

Deducida de todos estos elementos la proporcionalidad correspondiente a cada categoría, resultan especialmente beneficiadas las tres últimas,

20.208.000, al acumular al importe del proyecto del Gobierno, 58.201.000, la mitad del aumento, o sean; 10.104.000, resulta un total de 68.305.000, cantidad igual al crédito votado por la Comisión de presupuestos para el que ha de regir en 1920 con la obligación de completar en el de 1921 la implantación de la plantilla que figura en el artículo primero del capítulo cuarto, y que después transcribiremos.

Con el expresado crédito de 68.305.000 pesetas, con efectos económicos y de escalafón a partir desde el siguiente día de la aprobación del presupuesto, la plantilla general del Magisterio será la siguiente, hasta el día primero del año económico de 1921:

| Sueldos | Plazas de maestros | Plazas de maestras | Total de plazas | IMPORTE Pesetas |
|---------|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| 8.000 | 71 | 71 | 142 | 1.136.000 |
| 7.000 | 141 | 141 | 282 | 1.974.000 |
| 6.000 | 282 | 282 | 564 | 3.384.000 |
| 5.000 | 494 | 494 | 988 | 4.940.000 |
| 4.000 | 705 | 705 | 1.410 | 5.640.000 |
| 3.500 | 1.269 | 1.269 | 2.538 | 8.883.000 |
| 3.000 | 2.256 | 2.256 | 4.512 | 13.536.000 |
| 2.500 | 3.384 | 3.384 | 6.768 | 16.920.000 |
| 2.000 | 5.548 | 5.548 | 11.096 | 22.192.000 |
| | 14.150 | 14.150 | 28.300 | 78.608.000 |

las de 2.500 y 2.000 pesetas, por quedar en proporción muy distinta a la que se estableció en el proyecto del Gobierno, y la de 1.500, porque en ella queda por este año, no representa «individuo alguno», puesto que el número de plazas vacantes en cualquier época, gira alrededor de unas «tres mil», según se podría demostrar, por lo que, si quedaran algunos maestros en ese sueldo, sería brevísima su permanencia en él, toda vez que por corrida natural de escalas ascenderían al sueldo de dos mil pesetas en término de dos o tres meses a lo sumo.

En el siguiente año económico de 1921 se terminará la implantación de la plantilla aprobada, creando (mitad para maestros y mitad para maestras) ocho plazas del sueldo de 8.000 pesetas: 78 del de 7.000; 220 del de 6.000; 432 del de 5.000; 642 del de 4.000; 1.250 del de 3.500; 2.452 del de 3.000 y 678 del de 2.500, amorti-

zándose 2.358 plazas del de 2.000, y las 2.990 existentes con el de 1.500, siendo en definitiva la plantilla del Magisterio y su importe, la siguiente:

| Sueldos | Plazas de maestros | Plazas de maestras | Total de plazas | IMPORTE Pesetas |
|---------|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| 8.000 | 71 | 71 | 142 | 1.136.000 |
| 7.000 | 141 | 141 | 282 | 1.974.000 |
| 6.000 | 282 | 282 | 564 | 3.384.000 |
| 5.000 | 494 | 494 | 988 | 4.940.000 |
| 4.000 | 705 | 705 | 1.410 | 5.640.000 |
| 3.500 | 1.269 | 1.269 | 2.538 | 8.883.000 |
| 3.000 | 2.256 | 2.256 | 4.512 | 13.536.000 |
| 2.500 | 3.384 | 3.384 | 6.768 | 16.920.000 |
| 2.000 | 5.548 | 5.548 | 11.096 | 22.192.000 |
| | 14.150 | 14.150 | 28.300 | 78.608.000 |

con lo cual queda definitivamente terminado este pleito.

Nosotros ponemos fin al mismo, haciendo resaltar que si bien casi por unanimidad se pronunció favorable al mismo el Congreso, merecen especial agradecimiento del Magisterio, los señores Vincenti y García Guijarro: el primero haciendo prevalecer su voto en el seno de la Comisión y defendiendo después en la Cámara el dictamen de aquella, y el segundo, interesando al Gobierno en su discurso contra la totalidad del presupuesto, para que atendiera la justa causa de los maestros.

No menos caluroso aplauso merecen la Comisión permanente de la Asociación nacional y Federación de maes-

tros católicos, que no han cesado un momento hasta ver implantada la escala votada en la última asamblea.

En cuanto a nosotros, conocida es de los maestros nacionales la campaña realizada. Desinteresadamente, convencidos de lo justo de su demanda, les hemos defendido desde estas columnas y desde la tribuna pública, y hoy nos sentimos satisfechos de nuestra labor, mucho más cuando sabemos que han de corresponder al sacrificio que para el Estado representa el aumento concedido.

Sirvan, pues, de contestación estas últimas líneas a cuantos maestros y Asociaciones nos escriben y telegrafían, agradeciendo nuestra actuación.

(De El Debate)

OFICIAL

ESCALAFON

Adjudicada la propiedad intelectual y la confección y publicación del Escalafón general del Magisterio a D. Victoriano Fernández Ascarza, único concursante, por Real orden de 19 de abril de 1919;

Atendiendo a la rapidez del servicio; a las especiales circunstancias en que forzosamente se desenvuelve y al propio interés de los Maestros escalafonados;

Previa propuesta de la Comisión organizadora, en cumplimiento del artículo 7.º del Real decreto de 6 de octubre último, y a tenor de las disposiciones generales vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que a medida que revisen las escalas se proceda a imprimir los Escalafones definitivos, con la separación de sexos establecida, en folletos independientes, reflejando la situación del personal en 1.º de enero del corriente año; es decir, cerrados en 31 de diciembre de 1919.

2.º Que el Escalafón de cada sexo se divida en cuatro folletos comprensivos: el 1.º, de las categorías superiores, hasta la de 2.500 pesetas inclusive; el 2.º y 3.º constarán de 4.000 números cada uno de ellos, y el 4.º y último, del resto del personal, aunque exceda en número a los dos folletos anteriores.

3.º Que, salvo lo que más adelante se disponga, respecto a las dos últimas categorías por su notoria complejidad y nueva clasificación, al publicarse cada folleto, se abrirá plazo de reclamación por treinta días, para que los comprendidos en las mismas, y los que en todo caso, no figuren debiendo figurar, aleguen su derecho con arreglo a lo que a continuación se determina.

4.º Las reclamaciones de Maestros cuya situación está consolidada en anteriores Escalafones podrán versar únicamente sobre errores de hecho, sin que proceda en ningún caso alterar la colocación ya firme y definitiva.

5.º Los Maestros altos en el Escalafón, los ingresados por oposición o en turno de interinos, los que no han podido figurar en Es-

calafones definitivos anteriores, o los que se omitieron y figuran por vez primera en folleto impreso, podrán reclamar de cuanto les afecte con todas las naturales consecuencias, ya que el alta o clasificación primera es siempre provisional.

6.º Los Maestros tendrán entendido que las Reales órdenes apuran la vía gubernativa, y que es antirreglamentario intentar recusarlas ante la propia Administración.

7.º Cuando se trate de errores de hecho no es menester instancia; un simple oficio del interesado a la Sección provincial correspondiente la previa comprobación de ésta y, el parte oportuno, bastarán para en el acto subsanar el error. Los jefes de las Secciones provinciales administrativas coadyuvarán de su cuenta, sin ajena excitación y activamente, a esta obra.

8.º Los reclamantes y las Secciones provinciales, consignarán siempre el número del último Escalafón impreso publicado en que figure o haya figurado el Maestro, la fecha de la disposición que le concierne y la de la «Gaceta» o «Boletín Oficial» que la inserte, y unirán la hoja de servicios certificada.

9.º Las reclamaciones deberán informarse y cursarse precisamente por las Secciones administrativas provinciales de Primera enseñanza.

10. Cualquiera reclamación o solicitud que contrarie, en todo o en parte, lo dispuesto en las reglas anteriores, dejará de tramitarse siempre y en todos los casos.

11. Variada la situación de hecho con el cupo cerrado de plazas que las leyes fijan, los Maestros de Beneficencia figuran hoy sin número en la categoría, por cubrir plaza fuera del cupo reglamentario; los sustituidos, en cambio, figuran sin número general, pero con números correlativos en la categoría dentro del cupo. Los Maestros excedentes conservan sus puestos, pero sin número general ni parcial.

12. Las solicitudes y reclamaciones que se relacionen con el Escalafón, serán resueltas de Real orden y a propuesta de la Comisión organizadora; y

13. La adquisición de los folletos es siempre voluntaria, y podrá

NOTICIAS

hacerse tanto por los Maestros como por las entidades y dependencias provinciales subordinadas al Ministerio, con cargo a las consignaciones del material de cada uno de ellos.

De Real orden, etc. Madrid, 3 de febrero de 1920.—RIVAS.—(Gaceta 1 abril).

LOCALES

Visto el expediente incoado a virtud de instancia de D. Angel Lafuente Lozano, maestro de la escuela nacional de Mazaricos (Coruña), en que expone los motivos que le obligan a no poder estar al frente de la misma, por carecer de casa-habitación para vivir, y suplicando que se ejecuten las obras necesarias al efecto o se le adjudique otra escuela donde prestar sus servicios:

Considerando que está plenamente comprobado que el reclamante ha consumido sus escasos recursos en viajes a su escuela de Mazaricos, con el deseo manifiesto de servirle; que la casa-habitación de dicha escuela era y sigue siendo inhabitable, por ser irrisoria la cantidad entregada por el Ayuntamiento para repararla, y que a pesar de las excitaciones hechas al Inspector de Primera enseñanza de La Coruña, éste no tiene atendido debidamente el servicio ni ha tomado las providencias eficaces para reparar el daño que se infiere a la enseñanza, primero, y al maestro titular, después,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Clausurar la escuela de Mazaricos hasta tanto que el Ayuntamiento habilite casa decente y capaz para el maestro y su familia.

2.º Llamar la atención al Inspector de Primera enseñanza de La Coruña para que en lo sucesivo cumpla con celo y diligencia sus deberes, girando visita, instruyendo expediente y acompañando los justificantes que acrediten el inmediato y debido cumplimiento de la ley; y

3.º Que se adjudique a D. Angel Lafuente escuela de censo análogo a la de que es titular, siempre que esté vacante y no anunciada a turno alguno, acreditándose sin interrupción su antigüedad y haberes a partir del día en que se posesionó de hecho y de derecho de la d. Mazaricos, que no ha continuado sirviendo por causa de fuerza mayor, debiendo posesionarse de su nuevo destino tan pronto reciba el oportuno nombramiento.

De Real orden, etc.—Madrid, 24 de Marzo de 1920.—Rivas.

(Gaceta 1 Abril)

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

La Comisión permanente y Comité de esta Asociación, tiene el gusto de participar a sus asociados que el día 30 del pasado mes de Marzo fué recibida en audiencia por S. M. el Rey, saliendo altamente satisfechos de la buena acogida que se dignó dispensarnos.

El mismo día, por la tarde, fué aprobado por el Congreso el dictamen de la Comisión de Presupuestos, consistente en diez millones de pesetas de aumento sobre lo ya consignado en el Proyecto de Presupuestos.

Como todavía falta la aprobación en el Senado, se recomienda a todos gestionen cerca de los Senadores apoyen la petición hecha por la Nacional.

Con el fin de que todos conozcan los nombres de los señores Diputados que votaron a nuestro favor, y puedan darles las gracias, se detallan a continuación:

D. Armando de las Alas Pumarino, Federico Loygorri, Felipe Lazcano Morales, Jaime Chicharro, Luis Montiel, José Lladó Vallés, Joaquín Fanjul, José Alvarez

Arranz, Francisco Draque, Joaquín Salvatella, Augusto Barcia, Marcelino Domingo, Adelaido Rodríguez, Francisco Montes Castillo, Luis Armiñán Pérez, Ramón Bustelo, Félix Suárez Inclán, Mateo Azpeitia, José Francos Rodríguez, Manuel Ayuso, Juan Ventosa, Leonardo Rodríguez Díaz, Luis María Aznar, Juan Navarro Reverter, José Maestre Zapata, Pío Zabala, Eduardo Espín, Francisco González Rojas, Manuel Brocas, Bernardo Olivera Sánchez, Fernando Ramos Cerviño Isidoro Rodríguez, Julián Van-Baumbeghen, Armando Cotarelo, Magín Morera, Santos de Miranda, Francisco Marín, Felipe Crespo de Lara, Antonio Marín Hervás, Francisco Aparicio, Luis Gallinal, Francisco Barber, Juan Manuel Pedregal, Gabriel Alomar, Enrique Trenol, Luis Peña, Manuel Delgado Barreto, Antonio Guicocha, Luis López Doriga, Andrés Saborit, Roberto Castrovido, Federico Bernado, José Martínez Ruiz, Luis Barcal, Eduardo O'Shea y Verdes, Gervasio Artiñano, Alonso Gullón y García Prieto, Eduardo Barriobero, José María Paramás, Angel Ruiz Huidobro, Rafael Salillas, Juan de la Cierva y Codorniu, Fernando Arriluce, Sancho Conejo de Coca, Ulpiano García Blanes, Ignacio González de Coreaga, Ignacio Portilla, José Angulo, Emilio González Llana, Juan de la Cierva y Peñafiel, Miguel Colom, Cándido Barricat, Indalecio Prieto, Eduardo Moreno Agrela, Emilio Díez de Revenga, Juan Antonio Pérez Urruti, Luis García Guijarro, Melquiades Picó, Antonio Aura Boronat, Teodomiro Menéndez, Eduardo Lozano, Ramón Valdés, Emilio Alfredo Serrano, Julio Pimentel, Justo Garrán, Ramón Bustelo.

Se sigue trabajando en pro de la mejora del Magisterio, sin olvidar el crédito para el pago de la gratificación por las clases de adultos de febrero y marzo, y material que se adeuda.

El Secretario, C. Morillo.

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor mío y distinguido compañero:

Reunido el «Comité de derechos limitados» de la provincia, acordó:

1.º Que en cada partido se forme una Junta de tres individuos, para que éstos se entiendan con el presidente del Comité provincial, quien les enterará según vaya nuestra causa.

2.º Que con toda urgencia se forme dicha Junta, como lo han hecho ya varios partidos judiciales, contando ya con más de cien asociados.

3.º Este Comité está en completa unanimidad con el Nacional.

El Comité está formado por los Sres. D. Emiliano Caballero, Máximo Carreras, Timoteo Gómez y Juan Ruiz, a quien se le remitirán todas las adhesiones.

Sahagún, 4 de abril de 1920.—El presidente, Emiliano Caballero.

Correspondencia administrativa

Librán.—S. F.—Se le espera. Villamuño.—P. A.—Se remitió a su destino.

Argadiellos.—N. Q.—Abonada suscripción hasta fin de Mayo próximo.

Se remitió a la Dirección general expediente de creación de una escuela de niños en Ribera (Folgo de la Ribera).

Se trasladó al alcalde de La Bañeza la Real orden de graduación de las escuelas de aquella ciudad y relación de material y mobiliario que deben tener como mínimo.

Se piden datos al señor Jefe de Estadística sobre la población de Pedrosa del Rey.

Se remitió a la Dirección general expediente de D. Ramón Roig, pidiendo la excedencia.

A la Dirección general se remitió expediente de subvención para construir un local escuela en Grajalejo.

La Inspección solicita autorización para girar visita extraordinaria a la Escuela de S. Miguel de Escalada.

A la Dirección general se remitió expediente de creación de una escuela en Candamuela.

Al Alcalde de Boñar se le remitió, para informe, oficio del maestro de Grandoso reclamando alquileres, y otro del de Voznuevo sobre deficiencias en el local escuela y casa habitación.

Ha fallecido en Villamañán el respetable y caballeroso señor don Enrique García Aguilera, padre de nuestro distinguido amigo don Ignacio, inspector jefe de Primera enseñanza de esta provincia, al que damos nuestro pésame sentido, que hacemos extensivo a la señora esposa del finado, doña Sinfioriana García, y a toda su distinguida familia.

En León ha fallecido la señorita María Elvira Alvarez, sobrina de don Fermín Alvarez, maestro de Peñalba.

Reciba el querido amigo y compañero, lo mismo que su apreciable familia, el testimonio de nuestro pesar por tan irreparable pérdida.

Está puesto a la venta el primer folleto del Escalafón de maestros de 7.500 a 2.500 pesetas inclusive, y ha comenzado la impresión del primer folleto del de maestras, que se pondrá a la venta en la segunda quincena del mes corriente.

Por conducto de las respectivas Alcaldías, fueron enviados a doña Francisca Rodríguez Alvarez, doña Donatila González Arias, D. Aureliano del Blanco Tejerina y doña Justa García, oficios de la Sección de Lugo, reclamando documentos para unir a los expedientes solicitando oposiciones.

Se interesó de la Alcaldía de Vegarizna, devuelva informada la instancia solicitando la permuta de sus cargos de la maestra de Villadepán y el maestro de Omañón, doña Ludivina Suárez y D. Manuel González.

Fué devuelta con informe ampliado, instancia del maestro de Castromudarra don Constantino Ibáñez Rojo, solicitando mejora de lugar en el Escalafón.

Informada por la Inspección se cursó a la Dirección instancia de doña Florentina Matas y Mons, que solicita ser indultada de la pena impuesta como maestra que fué de Ferradillo.

Han sido indultados de penas impuestas, D. Gregorio Verjón, D. Bernardino Panigua y don Felipe Sánchez, maestros, respectivamente, de Llamas de Rueda, La Uña y Ponferrada.

Se elevó a la Superioridad instancia informada de D. Manuel Dávila, maestro de Mirantes, solicitando licencia para oposiciones.

Ha fallecido nuestro amigo el maestro de Carracedo, don Joaquín García, esposo de la maestra de Puente de Domingo Flórez, doña Asunción Vázquez, a quien damos sentido pésame.

Se devolvió a la Sección de Oviedo, la credencial de don Casimiro García Puente, nombrándole para la escuela de Urría, por haber sido nombrado por esta provincia anteriormente.

La Junta de pasivos acordó devolver a doña Aquilina Válgoma Barrios, viuda de don Manuel Franco Macías, maestro que fué de Cueto, 423,95 pesetas.

Ha sido concedida la excedencia a doña Melánea Díez Amo, maestra de la escuela de Santa Catalina.

La maestra doña Jesusa García Solarat acudió a la Dirección general para que se le concediera dispensa de edad para tomar parte en las próximas oposiciones, habiéndole sido desestimada.

Se elevó a la Junta de pasivos expediente de mesadas de supervivencia incoado por doña María Eva Díez, viuda de D. Vicente Alvarez, maestro que fué de Barcina del Río.

Ha sido aprobada la permuta entablada entre doña Amalia Sánchez Tamargo y doña Benita Carmen Benavides, maestras, respectivamente, de Valencia de D. Juan y Oviedo.

Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela nacional de Santa Catalina, doña Eloína González Alvarez.

Por la información de *El Debate*, que publicamos en este número, pueden ver nuestros lectores que el triunfo de la Asociación Nacional es completo, puesto que de hecho no quedará ningún maestro con sueldo inferior a dos mil pesetas, aun sin esperar al próximo año económico.

Al discutirse el presupuesto de Instrucción pública, el ministro D. Natalio Rivas, ha recogido la proposición del diputado socialista D. Fernando de los Ríos, en virtud de la cual, el 25 por 100 de las matrículas de todos los centros oficiales serán gratuitas para los no pudientes.

Esta resolución es el primer paso decisivo en el camino de la democratización de la enseñanza. Así se abren además, nuevos horizontes y posibilidades al talento y a la aptitud.

Ha fallecido en esta capital la señora doña Angela Cervo Sánchez, (viuda de San Blas).

Reciba su familia el testimonio de nuestro pésame, especialmente su hija Srita. Bernardina San Blas, ilustrada maestra de Mansilla de las Mulas y su hijo político, estimado amigo nuestro, don Froilán Blanco, empleado del Juzgado municipal.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de marzo último y 4.º trimestre, siendo alta en nómina D. Esteban Baños Caballero, D. Santiago Rodríguez Herrero, D.ª Francisca Fernández Alvarez, D. Carlos Ordás, D. Romualdo Rodríguez, D. Vicente del Fuego, D. José Pérez Villacorta y doña Josefa Alvarez.

Fué cursado a la Central, expediente de orfandad incoado por los hijos de D. Valentín E. Ramón, maestro que fué de Benusa.

A los dos meses de edad subió al cielo el niño Esteban, hijo de nuestro amigo el maestro de Villomar, D. Gregorio Fernández.

Reciba éste y su señora esposa, el testimonio de nuestro pesar.

Enmienda importante

«Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente enmienda:

A las disposiciones especiales del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los generales del Estado para el año económico de 1920-21, en la parte relativa al articulado del proyecto de ley, a la disposición diez se agregará el siguiente párrafo:

Los maestros que forzosamente hayan de jubilarse por cumplir los setenta años o se hayan jubilado por tal razón, desde 1.º de septiembre de 1918, lo serán con arreglo al último sueldo disfrutado, aunque no lo hayan sido dos años, como los demás empleados del Estado.

Palacio del Congreso, 30 de marzo 1920. Manuel Senante.—Luis García Guijarro.—Francisco González Rojas.—Miguel Colom Cardany.—Pío Zabala.—Francisco Aparicio.—José Martínez Ruiz.

El Sr. Vincenti se propone aceptar en la Comisión dicha enmienda.

Para Cuantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Articulos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumeria

CASA PRIETO, Gervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

GRAMATICA GASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

Sastrería Inglesa

COND. LUNA, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

IMPRENTA MODERNA

DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.**

Trabajos comerciaes : Impresión de obras, fo etos y revistas : Carteería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicoor y Tric oor.

Librería, Papeería, Objetos de Escritorio

Menaje completo para Escuelas

DESPACHO: CARDILES, 5. LEÓN TALLERES: CERVANTES, 3

ISIDORO SACRISTAN

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de cab. llero

Reina Victoria, 3, pral. **LEON**

LAS TINTAS SAMA

SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las Papelerías del mundo



Próximo a publicarse

Utilísimo a los Profesores de Física y a los Maestros e indispensable a los Normalistas y estudiantes de dicha asignatura.

LECCIONES

DE

FISICA EXPERIMENTAL

Multitud de experiencias sin aparatos y sólo empleando objetos de uso común al alcance de todo el mundo.

por

D. EMILIO ESPIN

Profesor Normal

Gran número de dibujos

por

E. ESPIN (hijo)

Dirigirse al autor; MURCIA

DISPONIBLE

IMPRENTA

ROMAN LUERA PINTO

Rayón, 8

LEON

Las Guías para la libre circulación de envíos por el interior del Reino, se venden en la imprenta Moderna